



RESOLUCIÓN N° 6397/2024

Encarnación, 31 de octubre de 2024.-

VISTO:

Las ofertas presentadas por las empresas y el respectivo informe de evaluación del Comité Evaluador, en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 40/2024 para la "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - CONTRATO ABIERTO" - I.D. N°455537** y; -----

CONSIDERANDO:

El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 21 de octubre del año en curso, se presentaron los siguientes oferentes: **EMILIO EDUARDO BOGADO VALLEJO** con RUC N° 1206053-4, **JORGE ALBERTO CARDOZO GIMÉNEZ** con RUC N° 3023918-4 y **JOSÉ ANIBAL RIVAS MARTÍNEZ** con RUC N° 1814281-8. -----

Que, seguidamente el Comité de Evaluación se dispuso a evaluar las ofertas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 7021/23 y el reglamento correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser la forma de adjudicación que es por el **TOTAL**, a ejecutarse por **CONTRATO ABIERTO**, por un monto total mínimo de **Gs. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES)** y un monto total máximo de **Gs. 350.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES)** establecidos. -----

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizadas por el Comité Evaluador, y según el informe de evaluación, se concluye que el oferente **JOSÉ ANIBAL RIVAS MARTÍNEZ** con C.I. N° 1.814.281, RUC N° 1814281-8, se ajusta a las disposiciones normativas aplicadas para el efecto, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, la experiencia requerida, además su oferta se encuentra dentro de los parámetros para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-----

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al **artículo 55 primera parte de la Ley 7021/2023 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* "...; el Decreto 2264/24, que dispone los criterios de adjudicación. -----

Que, el art.102.- **Designación del administrador de contrato. del Decreto reglamentario N° 2264/24 por el cual se reglamenta la LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» establece:** ... "Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato" -----

Que, el art. 51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j, de la Ley N° 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL establece: ... "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

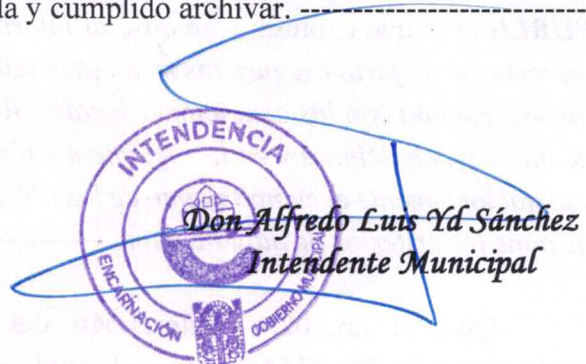
ART. 1º) ADJUDICAR, el proceso de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 40/2024 para la "LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 40/2024 para la "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - CONTRATO ABIERTO" - I.D. N° 455537**, a la empresa unipersonal del Sr. **JOSÉ ANIBAL RIVAS MARTÍNEZ con C.I. N° 1.814.281, RUC N° 1814281-8**, por una sumatoria de precios unitarios de **Gs. 15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES)**, a ejecutarse por medio de un contrato abierto, por un monto total mínimo de **Gs. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES)** y un monto total máximo de **Gs. 350.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES)**, con todos los impuestos incluidos. -----

ART.2º) DESIGNAR, como **Administrador de Contrato** del proceso de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 40/2024 para la "LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 40/2024 para la "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - CONTRATO ABIERTO" - I.D. N° 455537**, al Sr. **Raúl Bogado con C.I N° 4176852, funcionario de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Encarnación**, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

ART.3º) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación del servicio, previa presentación de los documentos. -----

ART.4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General Interino


Don Alfredo Luis Yá Sánchez
Intendente Municipal